

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 1.500/2019

Mediante acuerdo plenario de 2 de abril pasado se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector R1 "SOLANA DEL PEÑÓN" expediente GEX 1066/2018, promovido por la Comunidad de Propietarios "SOLANA DEL PEÑÓN".

Se somete dicha modificación del instrumento de planeamiento

urbanístico a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaharta, 8 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.